

RESOLUCIÓN DE 26 DE ENERO DE 2021, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS ZONAS DE ADSCRIPCIÓN EN LA PROVINCIA DE CÁCERES, A EFECTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

Por Resolución de 28 de diciembre de 2020 de la Secretaría General de Educación (DOE nº 3, de 7 de enero de 2021) se establece en su Anexo I el calendario del procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2021-2022 en el que indica que antes del día 21 de enero de 2021 las Delegaciones Provinciales de Educación deben remitir las propuestas de zonificación y adscripción a la Secretaría General de Educación para su aprobación.

Vista la propuesta de modificación de las zonas de adscripción para la provincia de Cáceres planteada por la Delegación Provincial de Educación de Cáceres a efectos del proceso de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 del Decreto 42/2007, de 6 de marzo (DOE nº 28 de 8 de marzo), por el que se regula la admisión del alumnado en los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3 de la Orden de 12 de marzo de 2012 (DOE nº 53 de 16 de marzo), por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

De acuerdo con ello y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de las funciones asignadas por el Decreto 166/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, esta Secretaría General de Educación ha resuelto dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la modificación de las zonas de adscripción de Educación Secundaria de la provincia de Cáceres a partir del curso 2021-2022 relacionadas en el Anexo, según propuesta de la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, por considerar que dicha modificación supone una mejora en la adscripción a centros docentes de Educación Secundaria en la provincia de Cáceres ya que persigue un mayor equilibrio y equidad acorde con la actual configuración poblacional.
2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.5 de la Orden de 12 de marzo de 2012 (DOE nº 53 de 16 de marzo), la Delegación Provincial de Educación de Cáceres comunicará esta resolución a todos los centros y a los distintos sectores de la comunidad educativa implicados, antes de la apertura del plazo de admisión de solicitudes de escolarización. Así mismo, se dará publicidad de la misma en los tabloneros de

anuncios de la Delegación Provincial de Educación, página web de la Consejería de Educación y Empleo, Oficinas de Escolarización y sedes de la Comisión de Escolarización. Cada centro docente publicará en su tablón de anuncios los aspectos anteriores que específicamente se refieran a él.

3. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<p>Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL DE EDUCACIÓN - Francisco Javier Amaya Flores Fecha: 27/1/2021 8:58</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1611967669471 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	

ANEXO

ADSCRIPCIÓN DE CENTROS CIUDAD DE CÁCERES

ZONAS DE SECUNDARIA	CENTROS DE PRIMARIA adscritos a las zonas de Secundaria
ZONA 1	
IES ÁGORA IES PROFESOR HDEZ PACHECO IES UNIVERSIDAD LABORAL CC JOSÉ LUIS COT ALLO CC NAZARET CC SAN JOSÉ CC SANTA CECILIA CC LA ASUNCIÓN CC LICENCIADOS REUNIDOS CC SAN ANTONIO DE PADUA	CEIP CASTRA CAECILIA CEIP EXTREMADURA CEIP DELICIAS CEIP FRANCISCO DE ALDANA CEIP DULCE CHACÓN CEIP FRANCISCO PIZARRO CEIP EL VIVERO CEIP GABRIEL Y GALÁN
ZONA 2	
IES EL BROCENSE IES NORBA CAESARINA IES VIRGENDE GUADALUPE CC PAIDEUTERION CC SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CEIP NTRA. SRA. DE LA MONTAÑA CEIP PRÁCTICAS CEIP DONOSO CORTÉS CEIP RIBERA DEL MARCO CEIP GABRIEL Y GALÁN
ZONA 3	
IES AL-QÁZERES JES JAVIER GACÍA TÉLLEZ CC GINER DE LOS Ríos CC Mª AUXILIADORA	CEIP ALBA PLATA CEIP CERVANTES CEIP MOCTEZUMA CEIP GABRIEL Y GALÁN



ADSCRIPCIÓN DE CENTROS DE PRIMARIA A SECUNDARIA DE PLASENCIA

PLASENCIA	CENTROS DE PRIMARIA ADSCRITOS A LOS IES DE SECUNDARIA
I.E.S. GABRIEL Y GALÁN I.E.S. PARQUE DE MONFRAGÜE I.E.S. PÉREZ COMENDADOR I.E.S. SIERRA DE SANTA BÁRBARA I.E.S. VALLE DEL JERTE I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO COLEGIO " La Salle" NTRA. SRA. DE GUADALUPE COLEGIO SAN CALIXTO COLEGIO MADRE MATILDE COLEGIO SAN JOSÉ COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD	C.E.I.P. ALFONSO VIII C.E.I.P. EL PILAR C.E.1.P. INÉS SUÁREZ C.E.1.P. LA PAZ C.E.I.P. MIRALVALLE C.E.I.P. SAN MIGUEL C.E.I.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL E.H. PLACENTINA
I.E.S. GABRIEL Y GALÁN	SECCIÓN DEL V-PLASENCIA - SERRADILLA
I.E.S. PARQUE DE MONFRAGÜE	C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA - (CASAS DEL CASTAÑAR, BARRADO, CABRERA, VALDASTILLAS) C.R.A. TRAS LA SIERRA- (TORNO (EL), REBOLLAR) C.E.I.P. LA MAYA - VALDEOBISPO
I.E.S. SIERRA DE SANTA BÁRBARA	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA - CARCABOSO
I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO	C.E.I.P. VIRGEN DE LA JARRERA- MIRABEL SECCION DEL I.E.S. VIRGEN DEL PUERTOPLASENCIA- PIORNAL

